



OFICIO N° 18895

ANT. 1) Resolución N°758 de 15 de mayo de 2023 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

2) Oficio N° 1073 d la Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del 03 de julio de 2023

MAT.: Responde a resolución que solicita a S.E el Presidente de la República que ejerza la facultad consagrada en el art. 32 N°20 de la Constitución Política de la República para afrontar la crisis migratoria.

SANTIAGO, 25 de julio de 2023.

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: CARLOS BIANCHI CHELECH
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS.**

En relación con la resolución del antecedente que solicita a S.E. el Presidente de la República ejercer la facultad consagrada en el artículo 32 N° 20 de la Constitución Política de la República, puedo informar lo siguiente:

1. De acuerdo con los registros que mantiene la Policía de Investigaciones (PDI), las denuncias y autodenuncias de extranjeros que han ingresado por pasos no habilitados han aumentado en los últimos años, alcanzando las cifras más altas en los meses estivales de 2022.

Desde el año 2018, en que tuvo lugar un proceso masivo de regularización migratoria de extranjeros con ingresos irregulares y sobre estadías, las cifras de extranjeros infractores de la Ley 21.325 son como siguen:

Tabla 1.
Denuncias y autodenuncias de extranjeros infractores por ingresos por pasos no habilitados en PDI

Año	Total
2018	6.310
2019	8.040
2020	16.842
2021	56.586
2022	53.875
2023*	22.820 * Al 30.06.2023

2. De acuerdo con la información entregada por la PDI a esta Ministra, el número de expulsiones vigentes esperando materialización era de 22.713 desde 2017 a abril de 2023. Sin embargo, un trabajo de depuración llevado adelante por la propia Policía determinó que el número total de expulsiones vigentes decretadas (de acuerdo al DL 1.094) o resueltas (conforme a la Ley 21.325) es de 12.264. Lo anterior, porque gracias al análisis realizado se descartaron los casos repetidos, las personas fallecidas, las personas que han salido del territorio y las personas que se encuentran cumpliendo condenas o se encuentran impedidas de salir.
3. Para enfrentar la situación migratoria que ha afectado al país durante los últimos años, este gobierno se encuentra desarrollando las siguientes acciones.
 - a. Mejoramiento en el resguardo de las fronteras nacionales. La Ley N° 21.542 modifica la Constitución Política de la República de Chile con el objeto de permitir el resguardo de la infraestructura crítica y de fronteras por parte de las Fuerzas Armadas. Esta norma permite a los efectivos de las Fuerzas Armadas colaborar con Carabineros en el control, registro y detención de personas que ingresan al territorio por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio. Desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 78 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el 25 de febrero de 2023, este gobierno ha avanzado sustantivamente en el control de las fronteras, tal como lo sugieren los datos de las policías.

Según estadísticas oficiales de la Jefatura Nacional de Migración (JENAMIG de la PDI), entre enero y el 16 de julio de 2022 fueron detectadas y detenidas por Carabineros o las Fuerzas Armadas y entregadas a PDI para reconducción un total de 22.465 personas. En el mismo período de este año 2023 han sido detectadas, detenidas y entregadas a PDI un total de 12.400 personas, lo que equivale a un 45% menos que el año pasado, a pesar de tener un amplio despliegue de personal dedicado al resguardo de las fronteras.

En relación con las denuncias de extranjeros infractores, entre enero y el 30 de junio de 2023 se registra un 27% menos que en el mismo período del año pasado.

- b. Por otra parte, durante el 2022, el 17% de las reconducciones fue materializada, mientras que entre enero y julio de este año se ha materializado el 39% de las reconducciones. Vale recordar que la no materialización de una reconducción se debe a que el Estado de Bolivia no recibe personas reconducidas no bolivianas.
 - c. Mejoramiento de las capacidades de habitabilidad y tecnológicas de los Puestos de Observación Fronteriza (POF).

La Subsecretaría del Interior, en sus visitas a las localidades de Chacalluta y Colchane durante el 2022, y en virtud de las experiencias derivadas del DS N°265, solicitó a la Subsecretaría de Defensa que evaluara mejoras al Sistema de Control del Crimen Organizado Transnacional (COT) para apoyar de mejor manera a las policías y las Fuerzas Armadas en la tarea del resguardo fronterizo.

De acuerdo a ello, el Comando Conjunto Norte elaboró un estudio técnico especializado para optimizar las actividades de control fronterizo, mediante la incorporación de capacidades tecnológicas y mejoras de habitabilidad, generando una opción técnicamente ejecutable en el país para implementarse en el corto plazo, como plan piloto en la localidad de Colchane. El objetivo del estudio fue "Proponer alternativas tecnológicas, con el propósito de mejorar las condiciones de operación y bienestar del personal de las Fuerzas Armadas y Policías que cubren tareas en zonas fronterizas con el objeto de incrementar capacidades y eficiencia en el control fronterizo".

Las características de la propuesta efectuada, fueron establecidas en función de los siguientes requerimientos técnicos:

- Implementar tecnología para detección, identificación, y registro de ingreso de personas en zonas no controladas.
- Contar con un sistema de control fronterizo integrado, centralizado, transportable, modular y escalable.
- Crear y compartir bases de datos al nivel interagencial, por medio de un sistema satelital-microondas con arquitectura de espejo (capacidad para replicar panoramas en diversas instituciones como Carabineros, PDI-UCEM-CCN-EMCO).
- Contar con independencia energética a través de un grupo generador y respaldo por medio de paneles solares.

Arquitectura del sistema: La solución se orientó a contar con un piloto en la zona de Colchane para luego desarrollar soluciones en otras zonas fronterizas. En Colchane se considera una unidad de mando y tres unidades desplegables como POFs, con autonomía de operación y enlazadas al Puesto de Mando por sistemas de microondas, satelitales y de telecomunicaciones de la Red Operativa de Defensa.

Proyectos a considerar: Luego de concretar el proyecto en la localidad fronteriza de Colchane (piloto), se requiere de abarcar las siguientes localidades de la macrozona norte del país:

- Sector Olca (hito LX y LV)
- Base Caquena
- Base Villa Industrial
- POFs Beta y Gama
- Sector Ollagüe
- ZG Cerro Capitán
- ZC Panavinto.

El costo total de la solución asciende a la suma \$994.131.038. (novecientos noventa y cuatro millones ciento treinta y un mil treinta y ocho pesos), donde ya se encuentra operando el primer Puesto de Observación Fronteriza renovado de acuerdo a las características ya mencionadas.

- d. En relación con las expulsiones, puedo informar que durante 2022 se materializaron 31 expulsiones administrativas y 1.070 expulsiones judiciales. Y en el período entre el 1 de enero al 7 de julio de 2023 se han materializado 123 expulsiones administrativas y 315 expulsiones judiciales.

La falta de capacidad del Estado para materializar expulsiones administrativas se debe, principalmente, a los requisitos que para el efecto ha establecido la Ley 21.325 de Migración y Extranjería. Es por eso que el ejecutivo ha introducido reformas legales orientadas a hacer más expeditos los procedimientos de expulsión. Así, ya ha sido aprobado por el Congreso el proyecto que añade formas alternativas de notificación del procedimiento de expulsión. Una vez vigente esta reforma, la PDI podrá dar inicio a un procedimiento de expulsión al momento de la denuncia del extranjero infractor, sin necesidad de tener que informar primero al Servicio Nacional de Migraciones para que dé inicio al procedimiento. Además, la notificación no solo podrá ser presencial, sino que además podrá ser realizada por carta certificada o correo electrónico. También ha sido aprobada la reforma a la Constitución y la consecutiva reforma legal que amplía el plazo de detención para la materialización de una expulsión de 48 horas a cinco días corridos a fin de facilitar la ejecución de todas las actuaciones que habilitan la ejecución de la expulsión.

- e. Por otra parte, puedo informar que con fecha 6 de julio de 2023 los ministros que forman parte del Consejo de Política Migratoria han firmado el Decreto Supremo que fija la Política Nacional de Migración y Extranjería, esfuerzo intersectorial y de Estado, que entre sus objetivos centrales se encuentra el mejorar el control de las fronteras y el combate a las redes de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. Esta Política, que se encuentra ahora trámite de toma de razón, fue lanzada junto a 28 medidas administrativas de ejecución inmediata y del ingreso al Congreso de un proyecto de ley misceláneo en materia de seguridad migratoria.
- f. De entre las principales medidas administrativas, se encuentra el empadronamiento biométrico que la PDI en conjunto con el Servicio Nacional de Migraciones han comenzado a implementar en 75 puntos repartidos por las 16 regiones del país. Por primera vez, el Estado capturará los datos biométricos (huella dactilar y rostro) de las personas extranjeras que han ingresado de forma irregular al territorio. Este registro único permitirá contar con una base de datos que, interoperable con las policías, permitirá la trazabilidad en el registro y seguimiento de la identidad de todas las personas que habitan el territorio. A la fecha, ya se han inscrito para empadronarse más de 200 mil personas extranjeras y ya se han empadronado más de seis mil.
- g. Finalmente, el gobierno ha elaborado y publicado la Política Nacional contra el Crimen Organizado, presentada el 20 de diciembre de 2022. Se trata de un instrumento de gestión pública que articula acciones de ministerios y servicios competentes, en torno a 10 ejes estratégicos en la lucha contra el crimen organizado. La Política fue construida intersectorialmente en el marco del Consejo Asesor contra el Crimen Organizado. En conjunto, estas medidas tienen como objetivo fortalecer las instituciones competentes en la detección, interrupción y persecución del crimen organizado.

Los diez ejes estratégicos de la política anteriormente enunciada son los siguientes:

1. Nueva gobernanza: Fortalecimiento institucional e inteligencia del Estado.
2. Desbaratamiento de la economía del crimen organizado.
3. Disminución del poder de fuego de las organizaciones criminales.
4. Abordaje del crimen organizado en recintos penitenciarios.
5. Agenda legislativa para mejorar la detección e investigación y persecución del crimen organizado.
6. Fortalecimiento de las capacidades de equipamiento y tecnológicas institucionales para enfrentar el crimen organizado.
7. Formación institucional y de capital humano para enfrentar el crimen organizado.
8. Prevención de la corrupción y cooptación de las instituciones públicas.
9. Aumento de la eficacia para enfrentar el crimen organizado mediante la Reforma Policial.
10. Fomento de la cooperación y coordinación internacional.

De esta forma, la Política contra el Crimen Organizado se materializa, además, en un plan de inversiones orientado a fortalecer las capacidades operativas de las instituciones competentes en la materia. Durante 2022, se realizó un esfuerzo en la obtención de recursos extraordinarios para fortalecer capacidades investigativas y de control de las instituciones con competencias en el crimen organizado. Ejemplo de ello es el Decreto de Hacienda N° 1.101 del 15.07.2022 que modifica el presupuesto vigente del programa en ejecución Plan Frontera Segura, para financiar el Decreto N° 233 que aprueba transferencia de recursos a Carabineros de Chile por un monto de \$ 5.500.000.000 para comprar 34 vehículos blindados y una solución dron para la Zona de la Araucanía de Control de Orden Público de la Macrozona Sur (ZACOP). Asimismo, a través del Decreto de Hacienda N° 1.288 del

24.08.2022 que modifica nuevamente el presupuesto vigente para financiar el Plan Nuestro Norte por un monto de \$ 12.517.115.000.

Finalmente, mediante Decreto de Hacienda N° 1.526 del 26.09.2022 modifica una vez más el presupuesto vigente, a fin de financiar el registro biométrico de extranjeros que hayan ingresado al territorio nacional de manera irregular, por un monto de \$ 2.856.688.000-. Todos estos recursos con la finalidad de adquirir equipamiento y tecnología que permita mejorar las capacidades operativas de dichas instituciones

En este sentido, la decisión de concretar también presupuestariamente, la priorización pública del combate al crimen organizado, conllevó un sustantivo aumento del presupuesto respectivo - M\$ 65.156.636, consignados en la Ley N° 21.516 de Presupuesto del sector público del año 2023, destinados a fortalecer las capacidades operativas de Carabineros, PDI, DIRECTEMAR, Servicio Nacional de Aduanas, Gendarmería, UAF. Con estos recursos se adquirirán, por ejemplo, scanners de última tecnología para el control fronterizo y aduanero, sistemas de identificación balísticos para la investigación de los delitos con armas de fuego y tráfico de las mismas; sistemas de extracción de información telefónica, drones y tecnologías de vigilancia para el trabajo investigativo, inhibidores de teléfonos celulares para centros penitenciarios, entre otros elementos identificados a partir del trabajo conjunto con las mismas instituciones.

En particular, y en aquello que respecta a control fronterizo, la inversión contempla más de 19 mil millones de pesos distribuidos del siguiente modo:

INSTITUCIÓN	Plan Frontera Segura (Extraordinario 2022)	PNCO 2023	TOTAL
DIRECTEMAR	\$ 827.600.000	\$1.884.159.000	\$ 2.711.759.000
SNA	\$ 6.542.874.000	\$4.150.550.000	\$ 10.693.424.000
CCH (OS3)	\$ -	\$2.862.000.000	\$ 2.862.000.000
SERMIG (Empadronamiento)	\$ 2.856.688.000		\$ 2.856.688.000
TOTAL	\$10.227.162.000	\$8.896.709.000	\$ 19.123.871.000

Adicionalmente, a la fecha estamos implementado varios programas destinados al fortalecimiento del control fronterizo en puertos y aeropuertos. En relación a lo primero, se ha comenzado la implementación en el puerto de San Antonio del Programa Global de Control de Contenedores para mejorar la capacidad de detección de contrabando, especialmente drogas, armas y otras asociadas a crimen organizado; el segundo semestre de 2023 ese programa será implementado también en Iquique. En relación a aeropuerto, implementaremos el proyecto de Comunicación Aeroportuaria ("AIRCOP") para fortalecer las capacidades para detectar e interceptar pasajeros, carga y correo de alto riesgo en los aeropuertos internacionales, en miras a combatir la circulación de productos ilícitos y fenómenos delictivos transnacionales (como trata de personas y el tráfico de migrantes)

En relación a desarrollar capacitaciones y formación para la detección de contrabando, se destaca el Convenio entre Subsecretaría del Interior, Aduanas y la Dirección General de Movilización Nacional para capacitación técnica a los funcionarios de Aduanas que fiscalizan mercancías en los puntos de control y fortalecer la identificación de armas, municiones, partes y piezas, con énfasis en la identificación de envíos que son controlados mediante escáner de rayos X y en la revisión física de dichos elementos.

De manera complementaria a este ámbito de acción, la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, comisión asesora permanente creada en el año 2008 se encuentra integrada por 22 instituciones públicas, de la sociedad civil y organismos internacionales, quienes se coordinan en torno a implementar acciones en materia de prevención, asistencia a víctimas y persecución de manera interinstitucional.

En este marco, la Mesa Intersectorial planifica y ejecuta diversas capacitaciones con el fin de instruir a las instituciones vinculadas a la detección e investigación de este delito, a modo de fortalecer competencias técnicas.

Finalmente, puedo informar que todas las acciones arriba descritas conforman un robusto plan de control de fronteras, de promoción de una migración segura, ordenada y regular y de combate a las redes de tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y otras formas de crimen organizado que, tal como lo evidencian las cifras expuestas, está mostrando importantes avances de seguridad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



MYB

Distribución:

1. Destinatario
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. División Jurídico-Legislativa Ministerio Secretaría General de la Presidencia
4. Servicio Nacional de Migración y Extranjería
5. Of. de Partes

